



administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Expediente de modificación de créditos número 08/2021.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio del presente año, expediente de modificación de créditos número 8/2021, en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y expuesto al público durante el plazo de quince días, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, correspondiente al lunes, 2 de agosto de 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha sido elevado a definitivo en cumplimiento de los establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo con el siguiente resumen:

Altas presupuesto de gastos; crédito extraordinario:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ecmca				
425	227	Actividad municipal relativa al proyecto Ballesteros Genera		25.000,00 €	25.000,00 €
TOTAL				25.000,00 €	25.000,00 €

Altas presupuesto de gastos; suplementos de crédito:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ecmca				
341	131	Socorristas piscina municipal	3.500,00 €	2.312,00 €	5.812,00 €
341	160	Seguros sociales socorrista piscina municipal	1.120,00 €	949,00 €	2.069,00 €
165	221	Alumbrado público suministros	50.000,00 €	26.680,00 €	76.880,00 €
1531	60900	Acceso a núcleos de población	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
311	22199	Gastos derivados de la prevención del Covid-19	1.469,14 €	5000,00	6.469,14 €
432	60900	Centro de interpretación del Lavadero	100,00 €	20.000,00 €	20.100,00 €
TOTAL				64.941,00 €	

Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Euros
Cap.	Art.		
8	70	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	89,941,00 €
TOTAL INGRESOS			89,941,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma referida, a los efectos de que por los interesados puedan presentar los recursos oportunos. Contra el referido acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Ballesteros de Calatrava, 2 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 2892

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>